

TITULO: Grupo transversal especialista en derechos de agua alerta por nuevo estatuto constitucional				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
175354	2022-06-11	El Mercurio	Economía y Negocios	B 6

Imagen 1/1

ENVIARON CARTA A CONVENCIONALES:

Grupo transversal especialista en derechos de agua alerta por nuevo estatuto constitucional

Indican que normas planteadas generarán un impacto sin precedentes en más de 400 mil usuarios de este bien y sobre actividades que concentran sobre el 80% de los envíos y representan cerca del 30% del PIB.

EYN

Un grupo transversal de abogados especialistas y expertos en materias de derechos de aguas se constituyó al alero de la Asociación Chilena de Aguas, ante la preocupación que les produce el “estatuto constitucional de las aguas” aprobado por la Convención Constitucional, que en su opinión, “no podrá variar sustancialmente en lo que resta del trabajo de las normas transitorias y de armonización”.

Por ello, alertaron frente a situaciones que “estimamos tienen que ser consideradas”. Esto, a través de una carta enviada a los convencionales.

El grupo de abogados está

UN YACIMIENTO MINERO SIN AGUA NO VALE NADA, AL IGUAL QUE LA TIERRA Y OTRA INFINIDAD DE ACTIVIDADES, PLANTEAN LOS ABOGADOS QUE SUSCRIBEN LA CARTA.

conformado por Matías Desmadryl, Natalia Dasencich, Pablo Jaeger, Francisco Echeverría, Guillermo Aldunate, Rodrigo Weisner, Tatiana Celume, Juan José Crocco, Rafael del Valle, Camila Boettiger, Sebastián Abogair, Hipólito Zanartu, María Luisa Baltra, Benjamín Pérez, Winston Albu-

querque, Carlos Ciappa, Paula Elías, Alberto Cardemil y Francisca Mendoza.

Exponen que considerar las aguas como bienes comunes naturales y no públicos y reemplazar los derechos de aprovechamiento de agua por “autorizaciones de uso” inapropiables e intransferibles, que ellos consideran “precarias”, revestirían una serie de aspectos negativos.

Estas autorizaciones de uso que entregará la Agencia Nacional del Agua (ANA) las proveerá en la medida que se asegure el acceso al derecho humano al agua; la conservación y preservación de ecosistemas, y el uso sostenible del agua, destacan los abogados. Agregan



El grupo de abogados indica que las normas planteadas también impactarán el financiamiento bancario de proyectos y actividades que hoy pueden dar en garantía sus derechos de agua.

que esta entidad solo podrá entregar o renovar autorizaciones para el uso de agua en la medida en que ello se justifique en el beneficio colectivo, la preservación de la naturaleza o en el interés público.

Sin embargo, hacen ver que no se entiende “¿por qué se elimina y desconoce que el agua también puede y debe cumplir fines productivos? ¿O es que dicha función del agua quedará comprendida dentro del concepto de beneficio colectivo o interés público, y de ser así, toda autorización de uso de agua para fines productivos tendrá que ser sometida al mecanismo de participación ciudadana y a su opinión vinculante en el otorgamiento del permiso? De ser así,

claramente tendremos que olvidarnos del desarrollo de actividades y proyectos de privados”.

Los especialistas añaden que las normas planteadas generarán un impacto sin precedentes en más de 400 mil usuarios de agua y sobre actividades que concentran más del 80% de las exportaciones (minerales, agricultura, peces, celulosa y un largo etc.), representando cerca del 30% del PIB. “Ello sin mencionar los efectos sobre el financiamiento de cientos de miles de proyectos y actividades, particularmente del sector agrícola e hidroeléctrico, que han obtenido financiamiento bancario pudiendo dar en garantía sus derechos de aprovechamiento de aguas”, manifiestan.